

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**ACTA Nº 3566/GCABA/IVC/15**

INSTITUTO DE LA VIVIENDA - GERENCIA TÉCNICA - SIN EFECTO DESIGNACIÓN INTERINA - SERGIO ENRIQUE CARAVELLO - PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBRAS - DESIGNACIÓN - TITULAR POR CONCURSO - CLAUDIA MARIA CRISTINA MALFITANO- GERENCIA OPERATIVA PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBRAS - GERENCIA COORDINACIÓN GENERAL OBRAS Y SERVICIOS

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2015

**VISTO**

El EE-2015- 4074858-MGEYA-DGPLC y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 1251 se confirma la naturaleza autárquica, administrativa y financiera del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos (IVC).

Que, el artículo 34 de la Ley Nº 471 dispone que el Poder Ejecutivo reglamentará un Régimen Gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública del Gobierno la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que, por el Decreto Nº 684/09 reglamentario de la Ley 471 y modificado por el Decreto 335/11 se aprueba el Régimen Gerencial para la administración Pública de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.

Que dentro de las competencias asignadas al Directorio del Instituto por el Artículo 14 de la Ley 1251 se encuentra la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno del Organismo y su estructura orgánico funcional para los niveles inferiores a los aprobados por esa normativa.-

Que por Acta de Directorio 2672, de fecha 26 de marzo de 2014, el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió al régimen establecido por el Artículo 34 de la Ley 471 e instrumentado mediante el Decreto Nro. 684/09 y concordantes, incorporándose al régimen gerencial a partir del 01/04/2014 con las consecuentes modificaciones de su estructura organizativa.-

Que, en dicha Acta de Directorio 2672, se designó al Arq. CARAVELLO SERGIO ENRIQUE, legajo IVC-2196, interinamente, en el cargo de Planificación y Evaluación de Obras dependiente de la Gerencia Técnica.

Que mediante Resolución Nº 174/MMGC/15, se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Planificación y Evaluación de Obras dependiente de la Gerencia Coordinación General Obras y Servicios.

Que posteriormente, dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 7º del Anexo

de la Resolución 1040/SECRH/11, se procedió a la publicación de la Resolución N° 174/MMGC/15, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que oportunamente, mediante el Anexo A del Acta N° 6, el Comité estableció la Terna Final, integrada por las Sras. Claudia Muscio, Claudia Maria Cristina Malfitano y Analía Beatriz Carrera, estableciendo en el Anexo B, del mencionado documento, el orden de mérito final.

Que habiendo sido publicada la terna y notificados los postulantes, y encontrándose vencido el plazo previsto por el Artículo 15° del Anexo de la Resolución 1040/SECRH/11 sin que medien oposiciones, interviene la Dirección General de Planeamiento de Carreras, dando cuenta de los antecedentes obrantes en las actuaciones, elevándolas a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.

Que con fecha 28 de septiembre de 2015, el Sr. Presidente de este Organismo, ha tomado la entrevista a los candidatos establecidas en terna final y habiendo analizado los antecedentes informados por el citado Comité, propicia la designación de la Señora Claudia Maria Cristina Malfitano -

Que, luego de un breve debate, el presente tema es sometido a votación y se aprueba por los miembros presentes.

Por ello.

#### **SE RESUELVE:**

1°) Dejar sin efecto la designación interina del Sr. Sergio Enrique CARAVELLO, legajo IVC-2196, en el cargo de Planificación y Evaluación de Obras dependiente de la Gerencia Técnica., a partir del 31 de octubre de 2015.-

2°) Designar a la Sra. Claudia Maria Cristina MALFITANO (DNI N° 25.162.585) a cargo de la Gerencia Operativa Planificación y Evaluación de Obras dependiente de la Gerencia Coordinación General Obras y Servicios, a partir del 1 de noviembre de 2015.

3°) Publicar en el Boletín Oficial, notificar a los interesados y comunicar a todas las áreas del Organismo. Cumplido pase al Ministerio de Modernización, para su conocimiento y demás efectos. **Kerr - Fernández - Garcilazo - Basavilbaso**